



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

140/13

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 OCT 2013

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa PETILCORAN S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 9,5 MWp de fuente solar fotovoltaica.-----

**RESULTANDO:** que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.--

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

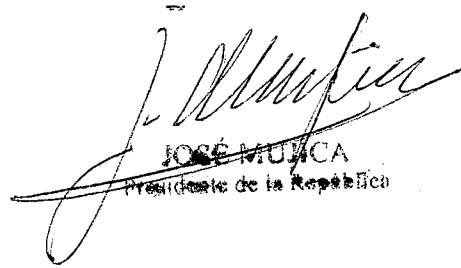
**1°** - Autorízase a PETILCORAN S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 9,5 MWp, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 649, 5.011, 5.012 y 5.013 de la Localidad Pay Chacras del departamento de Paysandú, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

//

As 307.

2° - Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.-----

J /MZ

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Roberto R.